



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

Modificación
Hernán Álvarez Rivera

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 24 AGO. 2015

Decreto N° 2219 /
Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto N° 1499 de fecha 03 de Julio del 2015 que contrata en calidad de Prestador de Servicios a don (ña) Hernán Yerko Álvarez Rivera Rut N° 10.449.896-5.
2. La necesidad de regularizar trámite administrativo.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.


Decreto:

- 1.- Apruébese Modificación del Decreto N° 1499 de fecha 03 de Julio del 2015; del Punto Cuarto del Convenio de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Hernán Yerko Álvarez Rivera Rut N° 10.449.896-5, debiéndose señalar lo que a continuación se menciona:

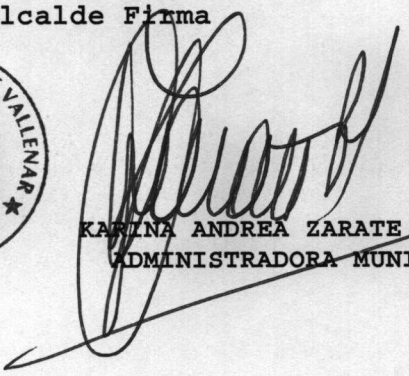
Punto Cuarto: Durante el mes de Septiembre se otorgara un Bono de Fiestas Patrias por un valor de \$ 22.222 Impuesto Incluido, debiendo extender la boleta correspondiente.

- 2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde Firma


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta de Personal
- Contraloría Regional
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes.
- NEFR/KAZR/PALT/HECP/leam.-

Departamento de Personal.-